

que en la sesión celebrada al efecto por esta Corporación Municipal, se adoptó entre otros el siguiente:

MODIFICACION ORDENANZAS

- 1.— Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados.
- 2.— Tránsito de Ganados.
- 3.— Licencias Urbanísticas.
- 4.— Suministro Municipal de Aguas.
- 5.— Rieles, Postes, Palomillas, etc.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. De no producirse, se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Pedroso, 15 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1985
III.C.985

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril se expone al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1985, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial constituida de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 7/85, por plazo de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Santo Domingo de la Calzada, 23 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Cobranza de cuotas por Contribuciones Especiales
III.C.986

Se comunica que la cobranza de las cuotas por Contribuciones Especiales por obras de construcción de las Redes de Distribución de Agua Potable y Saneamiento (2ª Fase), tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: Día 29 del próximo mes de noviembre.

Advertencias:

—Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del 20% de recargo.

—La Cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Caja Rural Provincial en Villamediana, calle Anastasio Mateo número 5 en sus horas de atención al público.

Villamediana, 21 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente, Enrique H. Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.987

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el Padrón Municipal de Habitantes a la fecha 1º de abril de 1986, de esta localidad, y de conformidad con el artículo 74-4 del R.D. 1960/86 de 11 de julio, se expone a información pública por un mes, para su examen y en su caso, presentar las reclamaciones de inclusión o exclusión y datos de las hojas de inscripción.

Villarta Quintana, a 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986
III.C.988

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 1986, acordó con el quórum del art. 3, número 2, letra g) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pestas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	666.00C
2	Impuestos indirectos	117.50C
3	Tasas y otros ingresos	34.00C
4	Transferencias corrientes	1.181.00C
5	Ingresos patrimoniales	2.461.063
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones reales	—
TOTAL INGRESOS ...		4.459.563

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneración de personal	1.625.955
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.740.405
4	Transferencias corrientes	44.595
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	48.604
TOTAL GASTOS ...		4.459.563

Sin reclamaciones.
Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 446, núm. 3, del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

En Villarta Quintana, a 27 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Contribuciones especiales para la pavimentación de c/ Santa Bárbara, primer tramo
III.C.989

El Ayuntamiento en sesión de 16 de octubre de 1986, acordó la aplicación de contribuciones especiales de exigencia obligatoria y la aprobación del expediente de aplicación de éstas, para la ejecución de la obra de Pavimentación c/ Santa Bárbara, primer tramo, con arreglo a lo siguiente:

Coste previsto de la obra: 5.473.319 pesetas.

Porcentaje aplicable: 90%.

Coste de la obra a repartir entre beneficiarios: 2.833.486 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse ante el Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Tudelilla, 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, P.A.

Contribuciones especiales para la pavimentación de c/ Santa Bárbara, segundo tramo
III.C.990

El Ayuntamiento en sesión de 16 de octubre de 1986, acordó la aplicación de contribuciones especiales de exigencia obligatoria y la aprobación del expediente de aplicación de éstas, para la ejecución de la obra de Pavimentación c/ Santa Bárbara, segundo tramo, con arreglo a lo siguiente:

Coste previsto de la obra: 6.911.773 pesetas.

Porcentaje aplicable: 90%.

Coste de la obra a repartir entre beneficiados: 4.317.014 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponer ante el Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Tudelilla, a 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, P.A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.1203

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo nº 136 de 1985, a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra Doña Encarnación García Ortuño y Don José Angel Marín García, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados y que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de noviembre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Usufructo vitalicio del local comercial, sito en planta baja del inmueble nº 22 de la c/ Calvo Sotelo de Logroño, de una superficie construida de 46,68 m2, siendo la cuota de participación en el inmueble del 4%. Valorado en Tres millones quinientas mil pesetas.

—La nuda propiedad de una tercera parte indivisa del piso 1º derecha de la casa número 1 de la calle Avda. de Colón en Logroño, con una superficie de 49 m2 y cuota del 3,60%. Valorado en Setecientos setenta y cinco mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.